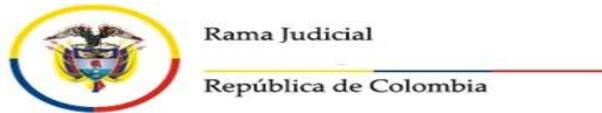


SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor Juez, proceso identificado con radicado N° 2021-00165 indicando que la parte demandante solicita se considere la viabilidad del emplazamiento de uno de los demandados. Provea...



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO(S). MANUEL SALVADOR GARRO RIVERA y VIUNY RICARDO DURANGO.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO. 23-001-41-89-002-2021-00165-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, la parte demandante solicita el emplazamiento de los demandados, toda vez que no pudo surtirse su notificación en el lugar indicado en la demanda, desconociéndose otra dirección donde pueda ser notificado.

En relación a la solicitud de emplazamiento, estima esta unidad judicial que la misma cumple los requisitos del numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que se accederá a dar la orden de emplazamiento de MANUEL SALVADOR GARRO RIVERA y VIUNY RICARDO DURANGO la cual deberá efectuarse de la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso en consonancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, es decir, ingresando directamente los datos de la persona a emplazar al Registro Nacional de Personas Emplazadas sin agotar la publicación previa.

Con lo expuesto, este JUZGADO...

RESUELVE:

PRIMERO. EMPLÁCESE a MANUEL SALVADOR GARRO RIVERA y VIUNY RICARDO DURANGO de la forma indica en el artículo 108 del C.G.P., en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, con el objeto de que se surta la notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

SEGUNDO. Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese los datos de al de MANUEL SALVADOR GARRO RIVERA y VIUNY RICARDO DURANGO Registro Nacional de Personas Emplazadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15644aeb197f328a071ef3bace6178ab91a2b27ac9811ed9efe759c3dd4c33f7**

Documento generado en 14/07/2022 11:56:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**